



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Memorandum

Número:

Mendoza,

Referencia: Memo Informativo - Lic. Pca. Acuerdo Marco Combustible y Geolocalización

Producido por la Repartición: DGCPYGB#MHYF

A: Cecilia Teresa Martín Lopez (DFCONT#DGE), Analia DI SILVESTRI (DRPJ#MSDSYD), CLAUDIA MURTELARO (COMPRAS#MSDSYD), Patricia Ruiz (DAYD#MGTYJ), SANDRA TENNERINI (DGADSA#MSDSYD), Laura Mananet (RCCP#MGTYJ), Carla Ivana Manzi (DCYF#SCJ#PJUDICIAL), Cdor Elsa Fuligna (DGADM#MHYF), Cdra Graciela Rodriguez Rojo (DGADM#MHYF), Alejandra Beatriz Herrera (PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL), Vilma Spinelli (HLENCINAS#MSDSYD), Alejandro Mas (SSP), Horacio Adrian Argentin (DGSERP#MSEG), Danilo Alvarez (DGT#MIPIP), Mirta Blodinger (DPJ#MGTYJ), Pablo Frigole (FISCESTADO), Eleonora Buss (MPF#PJUDICIAL), Martin Miguel Barrera (HTC), Cont Hector Ramon Vega (HTC), MARISA DICESARE (DATPD#MSDSYD), Roman Villalobos (SSDEP#MSDSYD), Sonia Filippini (DHIDRA#MIPIP), Rosa VARGAS (DRPJ#MSDSYD), Maria Eugenia Astorga (CASEMU#MHYF), Gustavo Hellvig (DGP#MSDSYD), ADRIAN AYLES (MPF#PJUDICIAL), Miguel Vargas (SDPRESU#MIPIP), Maria Belén Mascareño (IPV), Santiago Alcalino (SSP), Daniela Prieto (HABI#MGTYJ), Franco Sclaro (DPG#MEIYE), Adolfo Raul Parodi (RCCP#MGTYJ), MATIAS SAN MARTIN (DEIE#MEIYE), Magdalena Masi (IPV), SANDRA SOTO LATOJA (ASCAPITAL#MSDSYD), Cont Paula Allasino (CGPROV#MHYF), Juan Daniel Isgro (SAYOT), CLAUDIA ANDRADE (DATPD#MSDSYD), Pedro Carrio (IGS#MSEG), MARCELA GONZALEZ (SSIE#MIPIP), Monica Moya (MCYT), Antonio Alvarez (HLENCINAS#MSDSYD), Valeria Marquesini (DAYD#MGTYJ), Cristian Munuera (EMOP), Ayelén Noelia Jara (DPA#SAYOT), Cdra Carolina Sosa (DGADM#MHYF), Viviana Suden (SSP), Guillermo Fabian Muñoz (SSP), Fabricio Conill (DGSERP#MSEG), Jorge Alberto PEÑA (DGIRR), Fabiana Baneta (DFYC#MEIYE), Patricia Sosa (UFI#MHYF), ALBERTO NATALIO BIANCO (IGS#MSEG), Lic Roxana Dris (UFI#MHYF), GIMENA FERREIRA (DACC#MEIYE), Carlos Mauricio Baudouin (OTEPRE#MGTYJ), Ezequiel Martinez (DEIE#MEIYE), ELIANA ROSSI (DACC#MEIYE), Diego Pilot (EMOP), Gustavo Abaca Daniel (DCYF#SCJ#PJUDICIAL), Felipe Ramón Laucieri (DGP#MSDSYD), LEONARDO QUERCETTI (DFYC#MEIYE), Roberto Marcos Infante (CASEMU#MHYF), María de los Ángeles Ortiz (DPA#SAYOT), Cintia Veronica Mangione (FISCESTADO), CAROLINA OSORIO (MPF#PJUDICIAL), Iris Viviana Yuvel (DGADSA#MSDSYD),

Con Copia A: Cont Reynaldo Narvaez (CGPROV#MHYF), Cont Graciela Mabel Consoli (CGPROV#MHYF), Gladys Ortiz (DGADSA#MSDSYD), Darío Raúl Montoya (MOVILIDADDS#MSDSYD), Carlos Lucero (DGADM#MGTYJ), Guillermo Heras (ASSANTAROSA#MSDSYD), LUCIANA FERNANDEZ (HILLIA#MSDSYD), Sergio Gea (HEVAPERON#MSDSYD), Sergio Lizana (ASSANMARTIN#MSDSYD), CLAUDIA GRACIELA MERCADO (ASRIVADAVIA#MSDSYD), Natalia Neo (ASJUNIN#MSDSYD), Sergio Giusepponi (ASGUAYMALLEN#MSDSYD), Jorge CAstellino (ASGODOYCRUZ#MSDSYD), Bruno Javier Leyes (ASMAIPU#MSDSYD), Nancy Militelo (ASLUJAN#MSDSYD), Cecilia Gerardi (ASSANRAFAEL#MSDSYD), Osvaldo Santisteban (HSCARAVELLI#MSDSYD), Maria Alejandra Segovia

(ASLAVALLE#MSDSYD), Jonathan Jesús Mesa (ASTUNUYAN#MSDSYD), GLORIA POBLETE (ASMALARGUE#MSDSYD), Maria Leon (HPERRUPATO#MSDSYD), Maria Bautista (HSAPORITI#MSDSYD), Federico Giaroli (HSAPORITI#MSDSYD), Alexander Exequiel Lopez (HCENTRAL#MSDSYD), ADRIANA JURADO (HMETRAUX#MSDSYD), CESAR GUSTAVO BUSSO (HLAGOMAGGIORE#MSDSYD), Mauricio Gabriel Aldasoro (HENFARGENTINOS#MSDSYD), EMILIO BRILLAUI (HNOTTI#MSDSYD), Celeste Soledad Landa (HTAGARELLI#MSDSYD), Javier Ardito (HPAROISSIEN#MSDSYD), vanina tenuta (HPEREYRA#MSDSYD), Felipe Zingale (HGAILHAC#MSDSYD), Luciano Rodrigo Herrera (HSCARAVELLI#MSDSYD), Pablo Martínez (HSCHESTAKOW#MSDSYD), Cecilia Ines Cejas (DGGYRF#MSDSYD), CRISTIAN FARAH Min de Seguridad (DLOG#MSEG), HORACIO SALAS Min de Seguridad (DLOG#MSEG), MIGUEL SALAS (ISCAMEN#MEIYE), Alfredo Francisco Mulleady (INCLUIRSALUD#MSDSYD), María Laura Gutierrez (DFCONT#DGE), Susana Videla (MCYT), Gloria Diaz (RCCP#MGTYJ), Ivana Carina Aballay (RCCP#MGTYJ), Mariano Giolo (DRNR#SAYOT), JUAN JOSE MORRALLA (DPV), Claudia Marcela Palavecino (ETICAPUBLICA), Viviana Prieto (ATM), NATALIA BAREA (ATM), Ricardo Segundo Hernandez Zamora (ATM), Daniel Stevanato (ATM), Mariela Carrizo (EMOP), Mariana Alcaraz (EMOP), Ricardo Hernando (SDCYGA#MIPIP), Valeria Vecchiarelli (EMETUR), Anabela Ines Galdame (EMETUR), Nestor Fabian Manzur (EMETUR), Laila Beatriz Ali Gassibe (EMETUR), Lorena Flores (SSP), Ramiro Lujan (SSP), Sebastián Montaña (HCHRABALOWSKY#MSDSYD), Victor Daniel Salinas (DGSERP#MSEG), PABLO MOLINA (DATPD#MSDSYD), DANIEL GOBBI (DMI#MEIYE), Carlos ALLENDE (DRPJ#MSDSYD), Marcela Paola Lourdes Loza (HEVAPERON#MSDSYD), CARLOS SEGURA (DGSERP#MSEG), IVAN DAVID MAGGIONI POZO (DGSERP#MSEG), alejandro beningazza (HGAILHAC#MSDSYD), Enrique Muñoz (HGAILHAC#MSDSYD), Antonino Ferrari (SCP_DGADM), Pedro Oviedo (SCP_DGADM), Rebeca Perez INPJYC (INPJYC#MHYF), Javier Manzano (HSICOLI#MSDSYD), Fabiana Garcia (HRAFFO#MSDSYD), Marcelo Quistapace (HRAFFO#MSDSYD), Alicia Leonardi (CASEMU#MHYF), Horacio D'angelo (UCPP#DGE), Rafael Diaz Guñazu (UCPP#DGE), Jorge Diego Gomez (UCPP#DGE), Ana Sandra Ontiveros (UCPP#DGE), Sebastian Marcelo Gattera (HENFARGENTINOS#MSDSYD), Carolina Victoria (EMETUR), CECILIA FERNANDEZ (HILLIA#MSDSYD), MARTIN LAZARINI (ASLAPAZ#MSDSYD), Natalia Virginia Bonino (HTC), Maria Evelina Saffe (HTC), Eduardo Alejandro Verón (SSDS#MSDSYD), Marcos Bassi (HSAPORITI#MSDSYD), Oscar Rojas (HSAPORITI#MSDSYD), PAMELA VALDEZ (DACC#MEIYE), ALEJANDRO FABIAN AGUILERA (HLASHERAS#MSDSYD), María Laura Tomba (SDIYM#MSDSYD), Cintia Paola Albornoz (DEM#SAYOT), Florencia Fernandez (SSDEP#MSDSYD), Eduardo Palmieri (HTC), VICTOR EDUARDO ISUANI (HTC), DIEGO IGNACIO RIQUELME (HTC), Hugo Di Lorenzo (HNOTTI#MSDSYD), Antonella Martinez (MCYT), Fabiana Arancibia (MCYT), Juan Nicolás Reinoso (EPRE#SSP), Cecilia Andrea Tornaghi (EPRE#SSP), MARIANGELES GARBUIO (HPAROISSIEN#MSDSYD), GABRIEL PEREYRA (HLAGOMAGGIORE#MSDSYD), CRISTIAN GARRO (HLAGOMAGGIORE#MSDSYD), Pablo Martin Scaffido (DAAM#MSDSYD), Roxana Gonzalez (MCYT), Martín Puelles (FTYC), Federico Carmona (DGADM#MHYF), Fernando Adrian Urquiza (DMYR#MIPIP), Noelia Videla (ASTUNUYAN#MSDSYD), Marcelo Vieyra (DGAE#MEIYE), Mariano Jimenez (SSP), Diego Ortiz (SSP), Vanesa Baretta (CAMZA#MGTYJ),

De mi mayor consideración:

MEMO INFORMATIVO “ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTA PROVINCIAL”

Referencia: “Lic. Pública de Convenio Marco N° 10606-16-AM22 para la contratación del “Suministro de Combustible y del Servicio de Geolocalización”

Esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes mediante el Proceso Electrónico N° 10606-0018-LPU22 llamó a licitación pública de Acuerdo Marco para contratar el Suministro de Combustibles y Servicio de Geolocalización para la Flota Provincial.

Dicho Acuerdo Marco fue adjudicado el 06 de septiembre de 2022 y entrará en vigencia a partir del 18 de setiembre de 2022, por el término de 2 años (ver <https://comprar.mendoza.gov.ar/PLIEGO/VerConvenioMarcoCiudadano.aspx?qs=ZrJ7gY0fQHnk4s73CDzMTY|eyu9cYf53bb/CG0NCoqZqjzOI|V6TwDFuuCCo|Pzbgyhwbxg|Wzc=>)

Según la Disposición de adjudicación N° DI-2022-06257936-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, resultaron seleccionadas las ofertas de los siguientes proveedores:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES:

- **YPF S.A:**

Este proveedor ha presentado una oferta informando que cuenta con una red de más de 100 estaciones de servicio de su marca YPF, distribuidas en el territorio provincial y que para el servicio de control del consumo de combustibles ofrece sin costo una plataforma tecnológica autogestionable de desarrollo propio (YPF EN RUTA).

Asimismo este proveedor cuenta con una oferta disponible para el suministro de combustible a granel

Formas de Pago (Provisión en estaciones de servicio y a granel):

YPF S.A. informa que una vez realizados los consumos de la flota en las estaciones de servicio, presentará la correspondiente factura dentro del mes y el organismo comprador deberá pagar dicha factura dentro de los 15 días siguientes (a la presentación de la factura).

En el caso de la compra de combustible a granel, el proveedor informa que la facturación se realizará diariamente o al momento de la salida del pedido de combustible y el pago deberá cumplirse dentro de los 15 días de presentada la facturación.

- **EDENRED ARGENTINA S.A:**

Este proveedor tiene disponibles dos ofertas para el suministro de combustibles en estaciones de servicio:

Una primer oferta mediante una red de 21 estaciones de servicio marca SHELL, para todo el territorio provincial y que cuenta con una plataforma tecnológica autogestionable a través de SHELL FLOTA, sin costo, para gestionar la respectiva carga del combustible.

Al mismo tiempo, este proveedor cuenta con una oferta alternativa mediante una red DE más de **85 estaciones de servicio** multimarca (SHELL, YPF, AXION, OIL, DAPSA etc.), ofreciendo una plataforma tecnológica autogestionable de desarrollo propio (Ticket Car), **con costo** que asciende al 1,8% sobre el valor de los volúmenes consumidos.

En ambos casos, a los efectos del pago de los consumos realizados en estaciones de servicio de su red, EDENRED ARGENTINA S.A. informa que realizará quincenalmente la presentación de las facturas correspondientes al período previo de consumo –y en su caso, del costo del 1,8% por el servicio correspondiente a la oferta alternativa-, y el pago deberá cumplirse dentro de los 15 días de presentada la facturación.

Asimismo EDENRED ARGENTINA SA tiene disponible una oferta de suministro de combustible a granel, con las mismas modalidades de gestión de facturación y de costo por servicio (1,8% sobre los volúmenes adquiridos) que se han informado previamente.

IMPORTANTE: EN TODOS LOS CASOS, LAS ÓRDENES DE COMPRAS QUE CORRESPONDAN A LAS ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES QUE SE PLANIFIQUEN PARA LA FLOTA (TANTO EN ESTACIONES DE SERVICIOS COMO EL SUMINISTRO A GRANEL) DEBERÁN GESTIONARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAR MENDOZA (en el caso de consumos en estaciones de servicios se recomienda planificar el suministro estimando el consumo trimestral como mínimo)

En este orden, teniendo en cuenta la transición del actual sistema de provisión de combustible con modalidad PREPAGA (ANTICIPO FINANCIERO), el cual deberá migrar hacia el nuevo modelo POSTPAGO, se sugiere llevar adelante todos los actos útiles y necesarios para la apropiada gestión del combustible adquirido y su pago en tiempo y forma.

Se recuerda además para aquellos organismos contratantes que aún disponen saldos de adelantos o anticipos para consumo de combustible en estaciones de servicios (servicio TICKET CAR prestado por el proveedor EDENRED ARGENTINA SA), procedan a consumir los mismos hasta su agotamiento total, sin perjuicio de instar simultáneamente la nueva contratación del suministro bajo las reglas vigentes en el nuevo Acuerdo Marco.

SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN:

Los siguientes proveedores han sido seleccionados para la prestación del servicio:

- **OLEIROS S.A.:**

Oferta Base: En su oferta propone una plataforma propia para el seguimiento y administración de flota con instalación de equipos y mantenimiento de los mismos.

Forma de pago: Dentro de los 30 días fecha de factura.

- **SITRACK.COM ARGENTINA S.A.:**

Oferta Base: En su oferta ofrece una plataforma propia para el seguimiento y administración de flota con instalación de equipos y mantenimiento de los mismos en todo el territorio provincial.

Forma de pago: El pago será a mes vencido contra orden de compra emitida por sistema COMPR.AR y factura de Sitrack, manteniendo la metodología de gestión que se a llevado a cabo por parte de todas aquellas reparticiones del Gobierno de Mendoza que contrataron este servicio.

- **YPF S.A.:**

Oferta Base: Presenta oferta base y dos ofertas alternativas con plataformas tecnológicas completas, servicios de instalación y mantenimiento de equipos. Las mismas se detallan a continuación:

Oferta básica: Presenta el servicio “plan YPF Ruta optimo autoinstalable mensual”

Oferta alternativa 1: Plan YPF Ruta optimo mensual”,

Oferta alternativa 2: “Plan YPF Ruta avanzado mensual”

Forma de pago: La forma de pago para las 3 ofertas ofrecidas por YPF S.A. nos indica que para la prestación del Servicio de Geolocalización la facturación de los consumos realizados se realizara una vez prestado el servicio y el pago a 15 días después de presentada la facturación.

ANEXOS INFORMATIVOS

Para una mejor ilustración se adjuntan al presente Memo Informativo la siguiente documentación e información:

- Propuesta tecnológicas de los oferentes.
- Forma de Pago.
- Informe de Preadjudicación.
- Disposición de Adjudicación.
- Lista de Contactos.

Además, podrá acceder a toda la información y documentación relevante relacionada con el Proceso a través de los siguientes link:

Portal Institucional de Compras (www.mendoza.gov.ar/compras)

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/2022/08/05/c-marco-suministro-de-combustibles-y-del-servicio-de-geolocalizacion/>

Portal Compr.ar Mendoza

<https://comprar.mendoza.gov.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?q=BQoBkoMoEhxzfjgR7sHL6uTCP3/lsoWwXscLNCXSFLily2m4HZjMIE8o3ju4a1ItH1ia5c2yaH/VkWw7Hc5JS2PqcBfCWyWddF5MkESYysZTYsz9xmYbw==>

Ante cualquier duda o consulta, estaremos disponibles para ayudarles en los siguientes números de contacto: (261) 385-2451/2452 (Roberto Cabaña y Esteban Noello)

Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, 08 de Setiembre de 2022

Saludo a Ud. muy atentamente

